

INDICE

	<u>Página</u>
Prólogo a la nueva edición	7
I. Derechos Humanos Fundamentales	
<i>Libertad de asociación</i>	
— Recomendación 149: Organización de trabajadores rurales, 1975 ..	27
<i>Trabajo forzoso</i>	
— Convenio núm. 29: Trabajo forzoso, 1930	36
<i>Igualdad de oportunidad y trato</i>	
— Convenio núm. 100: Igualdad de remuneración, 1951	48
— Recomendación núm. 90: Igualdad de remuneración, 1951	51
— Convenio núm. 111: Discriminación, 1958 (empleo y ocupación) .	55
— Recomendación núm. 111: Discriminación, 1958 (empleo y ocu- pación)	59
— Convenio núm. 156: Trabajadores con responsabilidades familia- res, 1981	63
— Recomendación núm. 165: Trabajadores con responsabilidades fa- miliares, 1981	67
II. Empleo	
<i>Política del empleo</i>	
— Convenio núm. 122: Política del empleo, 1964	79
— Recomendación núm. 122: Política del empleo, 1964	82
— Recomendación núm. 136: Programas especiales para los jóvenes, 1970	101
— Recomendación núm. 169: Política del empleo, 1984 (disposicio- nes complementarias)	112
<i>Orientación y formación profesional</i>	
— Convenio 142: Desarrollo de los recursos humanos, 1975	126
— Recomendación núm. 150: Desarrollo de los recursos humanos, 1975	129
— Recomendación núm. 168: Readaptación profesional y empleo (personas inválidas), 1983	159

III. Política social

— Convenio núm. 117: Política social, 1962 (normas y objetivos básicos)	171
---	-----

IV. Administración del trabajo

Inspección del trabajo

— Convenio núm. 81: Inspección del trabajo, 1947	181
— Recomendación núm. 81: Inspección del trabajo, 1947	190
— Convenio núm. 129: Inspección del trabajo, 1969 (agricultura)	194
— Recomendación núm. 133: Inspección del trabajo, 1969 (agricultura)	204

V. Condiciones de trabajo

Condiciones generales de empleo

1. Hora de trabajo	
— Recomendación núm. 116: Reducción de las horas de trabajo, 1962	209
2. Trabajo nocturno	
☐ Convenio núm. 171: Trabajo nocturno, 1990 (N. R.)	216
— Recomendación núm. 178: Trabajo nocturno, 1990 (véase también VII: empleo de mujeres)	222
3. Vacaciones pagadas	
— Convenio núm. 140: Licencia pagada de estudios, 1974	228
— Recomendación núm. 148: Licencia pagada de estudios, 1974	232

Seguridad e higiene en el trabajo

1. Disposiciones generales	
— Recomendación núm. 112: Servicios de medicina del trabajo, 1959	237
2. Protección contra riesgos específicos	
Sustancias y agentes tóxicos	
— Recomendación núm. 4: Saturnismo, 1919	244
— Convenio núm. 13: Cerusa (pintura), 1921	246
— Recomendación núm. 114: Protección contra las radiaciones, 1960	250
— Convenio núm. 136: Benceno, 1971	256
— Recomendación núm. 144: Benceno, 1974	261
— Recomendación núm. 177: Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, 1990	267
3. Peso máximo	
— Convenio núm. 127: Peso máximo, 1967	281
— Recomendación núm. 128: Peso máximo, 1967	283

4. Protección en determinadas ramas de actividad. Comercio y oficinas — Recomendación núm. 120: Higiene (comercio y oficinas), 1964.....	288
<i>Servicios Sociales</i>	
— Recomendación núm. 102: Servicios Sociales, 1956	305
— Recomendación núm. 115: Vivienda de los trabajadores, 1961	315
VI. Seguridad Social	
<i>Normas generales</i>	
— Recomendación núm. 67: Seguridad de medios de vida, 1944	331
— Convenio núm. 102: Seguridad Social (norma mínima), 1952	355
— Convenio núm. 118: Igualdad de trato (S. S.), 1962	384
— Convenio núm. 157: Conservación de derechos en materia de Se- guridad Social, 1982	391
— Recomendación núm. 167: Conservación de derechos en materia de S. S., 1983	403
<i>Protección en las diferentes ramas de la Seguridad Social</i>	
1. Prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes	
— Convenio núm. 128: Prestaciones de invalidez, vejez y sobre- vivientes, 1967	435
— Recomendación núm. 131: Prestaciones de vejez..., 1967	458
VII. Empleo de mujeres	
(Véase también: I.c) Igualdad de oportunidad y trato)	
<i>Protección de la maternidad</i>	
— Convenio núm. 3: Protección de la maternidad, 1919	465
— Convenio núm. 103: Protección de la maternidad, 1952	469
— Recomendación núm. 95: Protección de la maternidad, 1952	474
<i>Trabajo nocturno</i>	
⊖ Convenio núm. 4: Trabajo nocturno mujeres, 1919	479
— Recomendación núm. 13: Trabajo nocturno mujeres en la agricul- tura, 1921	482
⊖ Convenio núm. 89: Trabajo nocturno (revisado), 1948	483
— Protocolo: Relativo al Convenio sobre el trabajo nocturno, 1990 ...	487
<i>Trabajo subterráneo</i>	
— Convenio núm. 45: Trabajo subterráneo (mujeres), 1935	490
VIII. Trabajadores, migrantes	
— Convenio núm. 97: Trabajadores migrantes (revisado), 1949	495
— Recomendación núm. 86: Trabajadores migrantes (revisada), 1949 ..	511
— Convenio núm. 143: Trabajadores migrantes (disposiciones com- plementarias), 1975	533

IX. Sectores laborales particulares

Trabajadores de plantaciones

— Convenio núm. 110: Condiciones de empleo de los trabajadores de plantaciones, 1958 543

Personal de enfermería

— Recomendación núm. 157: Empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, 1977 568

X. Otros textos de la OIT relativos a la igualdad de oportunidades y de trato

A. Declaración de 1975 sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras 593

B. Resolución de 1975 relativa a un plan de acción con miras a promover la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras 599

C. Resolución sobre la igualdad de condiciones y oportunidades para el hombre y la mujer en la ocupación y el empleo 608

D. Resolución de 1985 sobre la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores y las trabajadoras en el empleo 609

E. Resolución de 1991 sobre la acción de la OIT para las trabajadoras 625

Índice cronológico 629

Publicaciones del Instituto de la Mujer 631

Para una más amplia información sobre Normativa de la O.I.T., véase *Convenios y Recomendaciones (1919-1990)* publicado por el Ministerio de Trabajo.